



<b>ÒRGAN</b> JUNTA DE GOVERN LOCAL		
<b>DATA</b> 13/05/2016	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 51

<b>UNITAT</b> 02224 - SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	
<b>EXPEDIENT</b> E-02224-2016-000038-00	<b>PROPOSTA NÚM.</b> 1
<b>ASSUMPTE</b> SERVICI DE PERSONES MAJORS. Proposa aprovar el conveni de col·laboració a subscriure amb la Universitat de València (UV) i la Universitat Politècnica de València (UPV) per al desenvolupament del programa 'València Conviu'.	

<b>RESULTAT APROVAT</b>	<b>CODI</b> 00002-O-00051
-------------------------	---------------------------

"Mediante moción del concejal delegado de Personas Mayores, se propone la formalización de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valencia y las Universidades de Valencia y Politécnica de Valencia para desarrollar el programa "Valencia-Conviu", con el doble objetivo de atenuar, de una parte, determinadas situaciones de personas mayores que viven solas y, de otra, las necesidades de alojamiento para jóvenes estudiantes no residentes en la ciudad de Valencia, a la vez que se fomenta un intercambio de ayuda solidaria sin ánimo de lucro.

Resultan de aplicación los artículos 5 de la Ley de Bases de Régimen Local y 111 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las normas de Régimen Local, en los que se establece la libertad de pactos de las Entidades Locales en el ámbito de sus competencias.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valencia, la Universidad de Valencia y la Universidad Politécnica de Valencia para el desarrollo del programa 'Valencia Conviu' con el doble objetivo de atenuar, de una parte, determinadas situaciones de personas mayores que viven solas y, de otra, las necesidades de alojamiento para jóvenes estudiantes no residentes en la ciudad de Valencia, a la vez que se fomenta un intercambio de ayuda solidaria sin ánimo de lucro, con el siguiente texto:

*CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA, LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA 'VALÈNCIA-CONVIU'*

*En la ciudad de Valencia, a      de      de 20*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	13/05/2016	ACCVCA-120	2973501864952737008



REUNIDOS

*De una parte, en representación del Ayuntamiento de Valencia, el Ilmo. Sr. D. Joan Calabuig Rull, 1º Teniente Alcalde, Coordinador General del Área de Desarrollo Económico sostenible, Delegado de Personas Mayores, facultado para la firma del presente Convenio por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha XXXXX, y asistido por el Vicesecretario General, D. José Antonio Martínez Beltrán.*

*De otra parte:*

*Dña. Isabel Vázquez Navarro, Vicerectora d'Estudis de Grau i Política Lingüística de la Universitat de València, en virtud de la delegación aprobada por Resolución del Rector de la Universitat de València de fecha 5 de abril de 2016, de conformidad con las competencias que le otorgan los Estatutos de la citada Universidad.*

*Dña. Isabel Rosa Puchades Pla, Vicerectora de Responsabilidad Social, Cooperación y Deporte de la Universidad Politécnica de Valencia, en virtud de la delegación aprobada por Resolución del Rector de la Universidad Politécnica de Valencia de fecha 22 de febrero de 2016, de conformidad con las competencias que le otorgan los Estatutos de la citada Universidad.*

ACTÚAN

*Cada uno en su nombre y representación de las instituciones antes mencionadas. Las partes reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para este acto y,*

MANIFIESTAN

*1. Que las partes firmantes están interesadas en colaborar conjuntamente para el desarrollo de un programa de ayuda mutua intergeneracional, que comporte un intercambio solidario y convivencial entre jóvenes estudiantes universitarios y personas mayores, facilitándoles asesoramiento y conocimiento mutuo para que libremente lleguen a un acuerdo.*

*2. Se trata de promover y facilitar relaciones de ayuda mutua entre generaciones, experimentar medidas alternativas para afrontar el problema de la soledad de las personas mayores y proporcionar otras posibilidades de alojamiento a los/as jóvenes estudiantes.*

*Existiendo un objetivo común, las partes han decidido establecer un marco de colaboración, que se materializa en el convenio de acuerdo a las siguientes,*

CLÁUSULAS

*Primera. El convenio se fundamenta en la necesidad de facilitar al colectivo de personas mayores alternativas de compañía que palien la soledad y el aislamiento y a personas jóvenes*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	13/05/2016	ACCVCA-120	2973501864952737008



*universitarias la posibilidad de un alojamiento digno y de tipo familiar, desde el planteamiento de que las relaciones intergeneracionales son beneficiosas para ambas partes. También repercute en que la persona mayor con mínimos apoyos pueda continuar en su vivienda, en su barrio, y en definitiva en su entorno habitual. Además, puede contribuir a prevenir situaciones de exclusión social.*

*Por lo tanto el presente convenio tiene como finalidad el desarrollo del programa 'Valencia-Conviu' con el doble objetivo de atenuar, de una parte, determinadas situaciones de personas mayores que viven solas y, de otra, ofrecer alternativas a las necesidades de alojamiento para jóvenes estudiantes no residentes en la ciudad de Valencia, a la vez que se fomenta un intercambio de ayuda solidaria sin ánimo de lucro.*

*Podrán participar en este programa intergeneracional de viviendas compartidas, las personas mayores de 60 años que vivan solas en el término municipal de Valencia, y jóvenes estudiantes universitarios menores de 35 años, que se encuentren matriculados en enseñanzas oficiales impartidas en la Universitat de València, la Universitat Politècnica de València.*

*Segunda. El Ayuntamiento de Valencia, desde la Regidoria de Persones Majors, se hará cargo de la información, difusión y captación de las personas mayores susceptibles de estar interesadas en participar en el Programa. Se elaborarán folletos comunes y se realizarán campañas divulgativas conjuntas a tal fin. El Servicio de Personas Mayores del Ayuntamiento de Valencia conformará los informes de las solicitudes presentadas.*

*La Universitat de València y la Universitat Politècnica de València se ocuparán de la información, difusión y captación de los estudiantes interesados en el programa en el ámbito de sus campus, remitiéndolos al Servicio de Personas Mayores para la valoración de su idoneidad.*

*Tercera. La actuación de las partes firmantes del presente convenio pondrán en contacto a las personas mayores y a los/as estudiantes universitarios/as al objeto de propiciar entre ambos un acuerdo para compartir vivienda.*

*El acuerdo y las condiciones entre el titular de la vivienda y el/la estudiante universitario/a se entenderá celebrado exclusivamente entre ambos, sin que el Ayuntamiento de Valencia, la Universitat de València, la Universitat Politècnica de València, asuman obligación alguna.*

*Cuarta. Se constituirá una comisión mixta de Valoración y Seguimiento de las parejas, formada por representantes designados por cada una de las instituciones firmantes.*

*La Comisión por su parte asegurará la puesta en funcionamiento del Programa, de su desarrollo y de su evaluación, así como de los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran presentarse.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	13/05/2016	ACCVCA-120	2973501864952737008



*Quinta. La relación entre las distintas Universidades y el Ayuntamiento de Valencia, se canalizará a través de la Concejalía de Personas Mayores, y representantes de cada una de las Universidades. La Concejalía de Personas Mayores pondrá a disposición del programa personal técnico necesario, que se ocuparán a la difusión, selección de las personas mayores y jóvenes estudiantes, visitas domiciliarias, seguimiento y evaluación del programa, propuesta de formación de parejas y remisión a la Comisión, y demás actuaciones que se consideren necesarias.*

*Sexta. Las partes ceden para el exclusivo fin de difundir el programa 'València-Conviu' sus escudos y logotipos oficiales, sin que pueda entenderse en ningún caso que se adquiere otro derecho o titularidad sobre los mismos, cualquiera que sea el tiempo que transcurra. La finalización del convenio, por cualquier causa, dará lugar a la cancelación inmediata de la cesión de uso referida.*

*Séptima. Las personas mayores participantes en el Programa tendrán acceso a las actividades gratuitas que realiza el Servicio de las Personas Mayores en su Programación anual de Actividades Municipales de Animación Socio-Cultural.*

*Octava. Las partes asumen el compromiso de cumplimiento efectivo del derecho de protección de datos de carácter personal, y de la normativa que lo regula, garantizando su cumplimiento.*

*Si se utilizan medios informáticos u otros medios de tratamiento automatizado de datos de carácter personal, se dará cumplimiento, en todo caso, a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y sus normas de desarrollo.*

*Novena. La vigencia de este convenio es de dos años desde su firma. Se prorrogará por años sucesivos tácitamente salvo denuncia de alguna de las partes con una antelación mínima de seis meses.*

*Décima. Las partes podrán modificar el presente convenio en cualquier momento por acuerdo expreso.*

*Undécima. El presente convenio podrá resolverse por las siguientes causas:*

- 1. Por mutuo acuerdo de las partes.*
- 2. Por incumplimiento de las obligaciones pactadas.*
- 3. Por comunicación por parte de algunas de las instituciones participantes de su voluntad de no seguir participando en el convenio, con una antelación mínimo de dos meses.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	13/05/2016	ACCVCA-120	2973501864952737008



*Para que conste, y como prueba de conformidad, las partes firman este acuerdo de colaboración, en el sitio y fecha señalada en el encabezamiento.*

Segundo. Autorizar al concejal delegado de Personas mayores, D. Joan Calabuig Rull, para la formalización del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valencia, la Universidad de Valencia y la Universidad Politécnica de Valencia para el desarrollo del programa 'Valencia-Conviu'."

Id. document: kXVb 80vt OxyP S9p2 RtnC D8mt nIQ=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	13/05/2016	ACCVCA-120	2973501864952737008